



DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Principios

Los principios aquí declarados, se relacionan con las prácticas de trabajo propias de cada puesto de trabajo, ofrecen un marco de comportamiento para todos los actores o participantes del proceso de certificación que, si bien no pretende establecer reglas de conducta para situaciones particulares, si requiere el juicio individual de cada uno para su aplicación.

- **Integridad:** los diferentes actores deben actuar con completa integridad en materia profesional en su quehacer diario y aceptar el alcance de este Código de Ética, generando y garantizando confianza en sus decisiones y juicios.
- **Objetividad:** los diferentes actores del proceso de certificación deben demostrar alta objetividad en el desarrollo de los procesos y de sus diferentes actividades, en el acopio de evidencias, de información, del uso de esa información, del certificado obtenido y su uso, sin que intervengan influencias o intereses propios o de otros.
- **Respeto:** reconocimiento de las diferencias individuales, sin discriminación alguna, sin distinción de nacionalidad, raza origen étnico, religión o creencia, sexo, discapacidad o edad o cualquier otro factor o característica que dé lugar a discriminación.
- **Confidencialidad:** todos los actores del proceso de certificación deben respetar la información obtenida y recibida durante el desarrollo de los procesos, reconocer su valor, y nunca divulgarla si no existe la debida autorización para ello, la cual solo se soporta en obligaciones legales o profesionales.
- **Justicia:** expresión de equidad y verdad en las interrelaciones y decisiones laborales.

Normas de Comportamiento

Para el ejercicio y aplicabilidad de cada uno de los principios se hace necesario normas de comportamiento, definidas así:

Para el ejercicio de la integridad

Es indispensable que todo actor conozca y ejerza las siguientes normas de comportamiento:



CÓDIGO DE ÉTICA

- Todo conflicto de interés es notificado y discutido previamente antes de que se convierta en una dificultad en el trabajo.
- Ninguna acción debe poner en riesgo la integridad de las personas.
- El diálogo debe permitir construir y desarrollar los procesos con autonomía y respeto, para el logro de los objetivos de los candidatos por parte de las personas que desarrollan las diferentes actividades.

Para el ejercicio de la objetividad

Es indispensable que todo actor conozca y ejerza las siguientes normas de comportamiento:

- Ningún actor del proceso aceptará prebendas o valores que perjudiquen su profesionalidad.
- Ningún actor del proceso participará en actividades o sostendrá relación alguna que pueda generar conflicto con la Organización o sus interactuantes.
- Ningún actor del proceso guardará información sobre los hechos que identifiquen y que al no comunicarlos podría deformar los procesos o sus actividades.

Para el ejercicio del respeto

Es indispensable que todo actor conozca y ejerza las siguientes normas de comportamiento:

- La diferencia debe reconocerse y aceptarse
- La diferencia debe permitir el tratamiento igualitario y límites individuales
- La diferencia debe permitir desarrollar un espíritu colaborativo
- La diferencia debe permitir interactuar con honestidad, responsabilidad y competencia

Para el ejercicio de la confidencialidad

Es indispensable que todo actor conozca y ejerza las siguientes normas de comportamiento:

- Respetar la información confidencial de los clientes
- No divulgar información de los clientes u organizaciones fuera de su ámbito
- No divulgar opiniones o conductas de los actores sin su aprobación



CÓDIGO DE ÉTICA

Para el ejercicio de la justicia

Es indispensable que todo actor conozca y ejerza las siguientes normas de comportamiento:

- Promover el desarrollo de los procesos en forma equitativa y ecuánime
- Toda acción debe aportar al mejoramiento y mantenimiento de los procesos del certificado obtenido, de la competencia demostrada, independiente de dónde provenga, pero con moralidad y severidad.
- Generar en toda actividad un clima de imparcialidad, equilibrio e igualdad.

Declaración de Objetividad

Sidera, como organismo de certificación de personas entiende la importancia de la objetividad en cada uno de sus procesos por lo que se compromete a realizar un mantenerla como uno de los principios fundamentales de la empresa.

Aldo Jesús Torres López
Gerente General
SIDERA